

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 JUL 2021

Expediente 1100131030232019 00670 00

En atención al informe secretarial y documental vista a folios 50-74, téngase en cuenta que LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC a través de apoderada judicial contestó el llamamiento en garantía que se le hiciera, oponiéndose a las pretensiones, formulado excepciones de mérito, traslado que se surtió bajo los apremios del parágrafo del artículo 9 del decreto 806 de 2020.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez(2)

Sgr

